B/I-51.26

Monitoreará IEE difusión de precampañas y campañas electorales; aprueba criterios, catálogo y metodología

Las precampañas y campañas electorales del Proceso Electoral Local 2026-2027 serán monitoreadas por el Instituto Electoral del Estado de Colima (IEE), con el objetivo de contribuir a cuidar la equidad en la contienda electoral y dotar al Consejo General y a la sociedad en general, de información que les permita conocer el tiempo y tratamiento que dan, particularmente los programas de noticias en radio y televisión, a las precandidaturas y candidaturas a la gubernatura, diputaciones locales y ayuntamientos.

Así lo estableció el Órgano Superior de Dirección al aprobar los acuerdos relativos al catálogo y a la metodología para el monitoreo, documentos que se generaron conforme a las experiencias pasadas, con base en parámetros del Instituto Nacional Electoral y en apego a lo que dicta la normatividad electoral vigente, para contribuir en el fortalecimiento de un voto informado y razonado.

Entre las variables a considerar estarán los tiempos de transmisión; género periodístico; valoración de la información y opinión; recursos técnicos utilizados para presentar la información, importancia de las noticias, registro de encuestas o sondeos de opinión, igualdad de género y no discriminación; violencia política contra las mujeres en razón de género y candidaturas postuladas mediante acciones afirmativas.

El monitoreo contempla el análisis cuantitativo y cualitativo del contenido con perspectiva de derechos humanos, para identificar cualquier forma de discriminación o posible violencia política. Asimismo, se obtendrá información respecto a la cobertura que se da a las candidaturas de las y los jóvenes y las otorgadas a los grupos de atención prioritaria.

Para el actual proceso electoral se han sumado otras variables, como la de Vínculo de temas de interés público con actores políticos, que consiste en registrar los tópicos que

AV. REY DE COLIMAN No. 380 COLIMA, COL. ZONA CENTRO C.P. 28000
TEL. (312) 31 412 33 TEL/FAX. (312) 31 206 80

se relacionan con quienes participan en precampañas y campañas: y Actos de violencia política contra personas precandidatas y candidatas, cuyo objetivo es reconocer si en los programas monitoreados se transmiten noticias sobre amenazas o agresiones en contra de las personas precandidatas y candidatas.

En la misma sesión celebrada la tarde del miércoles 28 de octubre, el Consejo General también aprobó los Criterios Orientadores que se recomiendan a los medios de comunicación, sin afectar la libertad de expresión y la libre manifestación de las ideas, ni pretender regular dichas libertades; respecto a la información y difusión de actividades de precampañas y campañas del proceso electoral local 2026-2027.

El documento tiene como fin exhortar a las y los representantes de los medios de comunicación a sumarse a la edificación de un marco de competencia electoral transparente y equitativo, que propicie elecciones sin descalificación, discriminación, discordia ni violencia política en razón de género, y que permita llevar a la ciudadanía la información para la emisión de un voto libre, razonado e informado en las elecciones constitucionales del domingo 6 de junio de 2027.

La relevancia de los Criterios Orientadores radica en buscar garantizar el principio de equidad en la contienda, alentando a los medios de comunicación a brindar espacios justos y homogéneos a todas las fuerzas políticas y candidaturas independientes. Al hacerlo, se fomenta un entorno informativo plural que le permite a la ciudadanía conocer de manera oportuna y verídica las distintas plataformas políticas.

Se contemplan dieciséis criterios orientadores, entre ellos, equidad y presencia en difusión de noticias; derecho de réplica, juventudes, reelección, noticias falsas, igualdad de género, no discriminación, violencia política contra las mujeres en razón de género y cobertura sobre actos de violencia. Además, el documento destaca por su enfoque en proteger de manera absoluta los derechos constitucionales a la libertad de expresión y la libre manifestación de las ideas.

Conforme al Calendario Electoral del Proceso Electoral Local 2026-2027, las precampañas electorales locales se realizarán del 22 de diciembre de 2026 al 10 de enero de 2027; y las campañas electorales para la elección de la gubernatura, las diputaciones locales y la integración de los ayuntamientos, iniciarán el 04 de abril y concluirán el 02 de junio de 2027, tres días antes de la Jornada Electoral.

Colima, Col., 29 de octubre de 2026.

AV. REY DE COLIMAN No. 380 COLIMA, COL. ZONA CENTRO C.P. 28000
TEL. (312) 31 412 33 TEL/FAX. (312) 31 206 80